

INFORMACIÓN RELEVANTE
15 de mayo de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. informa al mercado la celebración de un contrato relevante, en los siguientes términos:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de proveedor de infraestructura del mercado de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y, en desarrollo de la obligación legal de participar en los programas del Gobierno Nacional para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, agroindustrial y la comercialización de commodities, suscribió un contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, abastecimiento de productos, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural para el ciclo del sector agropecuario del 2020”*.

La cuantía del contrato suscrito es de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$59.381.000.000), incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.

La suscripción del contrato fue autorizada por la Junta Directiva de la Bolsa mediante Acta de Decisión No. 17 del 8 de abril de 2020, adoptada a través del mecanismo de voto escrito, decisión ratificada en Sesión Ordinaria No. 621 del 22 de abril de 2020.

El término de duración del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2020